

INFORME DE SECRETARIA: a Despacho de la Juez informándole que, la parte demandante presenta memorial manifestando que la diligencia de entrega del bien objeto de la demanda fue reprogramada para el día 21 de marzo de 2024 a las 2:00 pm. El presente proceso no se encuentra pendiente de ninguna otra actuación.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	Sustanciación
PROCESO:	VERBAL RESTITUCIÓN BIEN
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES GABRIEL EDUARDO MADRIGAL CASTAÑO
Radicado No.:	170013103005-2022-00287-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar al plenario el memorial presentado por la parte demandante para que allí obre. Teniendo en cuenta que la diligencia de entrega del bien objeto de la pretensión se encuentra programada para el día 21 de marzo de 2024, se dispone que el proceso permanezca en secretaria hasta tanto se surta la referida diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza